



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 041

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 1 EN MAYORIA S/ ASUM-
TO Nº 362/90 (P.E.T. DETANDO TOTALMENTE EL PROY. DE
LEY QUE ESTABLECE UN REGIMEN DE ACTUALIZACION DE
IMPUESTOS EN MORA EMERGENTES DEL CONTRATO DE EMPLEO)

Entró en la sesión de: 23-5-91

COMISION Nº S/T

Orden del Día Nº APROBADO



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 362/90

PEDRO A. OLARIAGA
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
JEFE DPTO.

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
22 05 91
SEC. L N 041 HORA 18

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, ha considerado las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo Territorial en el Decreto N° 2808/90 que veta totalmente el Proyecto de Ley que establece un Régimen de Actualización de Importes en Mora Emergentes del Contrato de Empleo, y en mayoría, por las razones que expone el miembro informante, aconseja insistir en su sanción.

SALA DE COMISION, 22 de Mayo de 1991.

Comesaf.
Garzola.

Orden del Día N°

COMISION N°

Entró en la sesión de: *Febrero*

CO DE EMPLEO -

CON DE EMPLEO / HONORABLES

MENTE EL PAIS. VE LEY Y EL REGIMEN DE AGUA LIA

LA AUTENTICA DEL DSO. N° 2.808, QUE ESTA SOAT -

EXTRACTO: Ref - NOSTA N° 126/90 QUE AJUSTA FOSCO

PERIODO LEGISLATIVO 1980 N° 362

I LEGISLADORES

HONORABLE LEGISLATURA



REPUBLICA ARGENTINA
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ASUNTOS ENTRADOS 72

DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 03.12.90 Hs. 12⁰⁰ Firma *Sal*

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

M. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
03.12.90	
SEC. 4	Nº 367 HORA 16:20

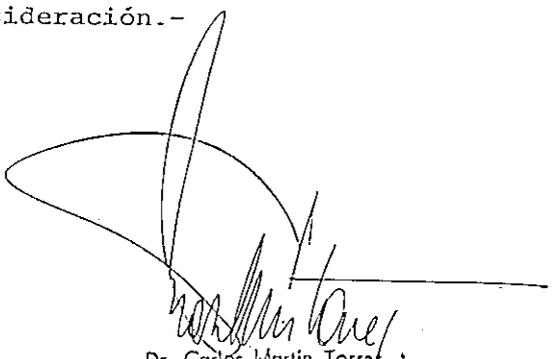
NOTA N° 126
GOB.-

USHUAIA, 30 NOV. 1990

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle adjunto a la presente fotocopia autenticada del Decreto N° 2808/90, mediante el cual se Veta Totalmente el proyecto de Ley sancionado con fecha 24 de Octubre de 1990, en el que se establece el régimen de actualización de importes por mora emergentes del contrato de empleo.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente - con atenta y distinguida consideración.-



Dr. Carlos Martín Torres
Gobernador

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE LEGISLTURA PROVINCIAL
Dn. Walter R. AGUERO.-
S/D.-

Gobernación de la Provincia de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, 30 NOV. 1990

VISTO el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura -
Provincial con fecha 24 de Octubre de 1990 y;

CONSIDERANDO:

Que ne dicho proyecto de Ley sancionado se establece un REGIMEN DE
ACTUALIZACION DE IMPORTES EN MORA EMERGENTES DEL CONTRATO DE EMPLEO.-

Que dicho Régimen para la administración central, cuentas especiales
organismos descentralizados, Municipalidad de Buenos Aires, Territorio Nacio-
nal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Empresas y
Sociedades del Estado fue establecido por la Ley Nacional N° 22.328 del año
1980.-

Que se produce, por consiguiente, duplicidad de Leyes que versan -
sobre un mismo asunto, teniendo preeminencia la Ley Nacional, dado que el pro-
yecto sancionado ha sido dictado para su aplicación en un Territorio Nacional,
hoy inexistente; que dependio en cuanto a su Administración Pública, de las /
normas Nacionales, tal como lo explicita la Ley 22.328;

Que ante la manifiesta incongruencia formal del proyecto de Ley Pro-
vincial en cuestión, se hace necesario el dictado del presente Decreto.-

Que el suscripto es encuentra facultado para el dictado del mismo
por el Decreto-Ley 2191/57 y lo estipulado en la Ley Nacional 23775.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- VETASE TOTALMENTE el proyecto de Ley sancionado por la Honora-
ble Legislatura Provincial con fecha Veinticuatro (24) de Octubre de 1990, -
el cual establece un Régimen de Actualización de Importes en Mora Emergentes
del Contrato de Empleo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, archívese.-

DECRETO N° 2808 /90.-

Arq. JORGE A. MOYNO
Ministro de Gobierno

ES COPIA

Dr. CARLOS MARTIN TORRES
Gobernador

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL